

RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento al Plan Operativo Anual (POA) correspondiente a la gestión 2026 del Área de Auditoría Interna de la AGBC, dentro de sus actividades programadas y en atención a la Nota Interna NI/DESP N° 0056/2026 de 29 de enero de 2026 emitida por la Máxima Autoridad Ejecutiva de referencia: **"Irregularidades en relación a Activos Fijos"**, misma que adjunta el informe emitido por la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción de la AGBC con CITE: **COBOL-UTLCC-INF-2-12-2025** de fecha 21 de octubre de 2025, de referencia **"INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN"**, documento que establece lo siguiente:

El objetivo del presente relevamiento de información específica, es analizar la documentación emergente de la asignación de activos fijos al ex servidor Leonardo Rodrigo Quiroga Lahore en la gestión 2025, con la finalidad de determinar la pertinencia o no de un pronunciamiento disponiendo el inicio y/o persecución de una auditoría.

El objeto del presente relevamiento de información específica, está constituido por la información y documentación generada respecto a la asignación de activos fijos al ex servidor público Leonardo Rodrigo Quiroga Lahore en la gestión 2025, entre los que podemos mencionar:

- ✓ Contratos Administrativos suscritos entre la AGBC y el Sr. Leonardo Rodrigo Quiroga Lahore.
- ✓ Actas de designación de activos fijos.
- ✓ Informe INF/AGBC/DAF/AASG N° 0093/2025
- ✓ Informe INF/AGBC/DAF/AASG N° 0057/2025 de 02/06/2025
- ✓ Nota Interna NI/DESP N° 0302/2025 de fecha 25/09/2025.
- ✓ Hoja de Ruta 1974/2025.
- ✓ Carta AGBC-DESP-JFM-0453-CAE/2025.
- ✓ Otro documentación

Por tanto, el alcance del relevamiento de información específica comprendió la revisión y el análisis de la información y documentación generada respecto a la asignación de activos fijos al ex servidor público Leonardo Rodrigo Quiroga Lahore en la gestión 2025; Periodo que ejerció funciones como Responsable del Área Legal de la Agencia Boliviana de Correos, ubicada en la Zona Central, Av. Mariscal Santa Cruz esquina Calle Oruro, Edificio Centro de Comunicación, La Paz – Bolivia.

Como resultado del relevamiento de información específica efectuado por el Área de Auditoría Interna de la Agencia Boliviana de Correos, respecto a la asignación, uso, custodia y devolución de activos fijos asignados al ex servidor público Leonardo Rodrigo Quiroga Lahore durante la gestión 2025, se evidenció la existencia de deficiencias administrativas y presuntos incumplimientos a la normativa aplicable establecida en el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios de la AGBC (RESABS), aprobado con Resolución Administrativa N° 16 de 7 de septiembre de 2021.

De la revisión de la documentación proporcionada por el área de Recursos Humanos, Activos Fijos, Contabilidad, Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, Asesoría Legal y Autoridad Sumariante, se estableció que el ex servidor público mantuvo relación contractual continua con la entidad hasta el 13 de agosto de 2025, desempeñando funciones como Responsable del Área Legal y teniendo bajo su responsabilidad diversos bienes institucionales, entre ellos el vehículo Toyota Noah con placa de control 2857GGN.



Asimismo, se verificó que durante la gestión 2025 las actas de asignación y devolución de activos fijos correspondientes al ex servidor Leonardo Rodrigo Quiroga Lahore presentan inconsistencias formales, ausencia de firmas de conformidad y falta de regularización documental, particularmente respecto al vehículo institucional señalado. También se evidenció que el ex servidor público no se presentó a formalizar la devolución de los activos asignados, situación registrada expresamente en los informes emitidos por la Auxiliar de Activos Fijos.

De igual manera, se identificaron observaciones físicas y mecánicas en el vehículo institucional, tales como daños visibles, faltantes de accesorios y deterioro general, además de gastos institucionales por mantenimiento correctivo y reparación. No obstante, no se cuenta con una evaluación técnico-mecánica especializada ni con un informe técnico de cuantificación del daño económico que permita establecer de manera objetiva el grado de afectación, depreciación acelerada o daño patrimonial ocasionado al bien institucional, considerando además que el motorizado fue sometido a trabajos de mantenimiento y reparación posterior a la desvinculación del ex servidor Leonardo Rodrigo Quiroga Lahore.

En consecuencia, si bien los antecedentes analizados permiten advertir indicios sobre posibles incumplimientos en el deber de custodia, preservación y devolución de bienes públicos asignados al ex servidor público mencionado líneas atrás, al momento de la emisión del presente informe no se cuentan con elementos técnicos suficientes que permitan determinar la existencia cierta de daño económico y, por ende, establecer responsabilidad civil conforme al artículo 31 de la Ley N.º 1178.

No obstante, los hechos y antecedentes expuestos en el presente relevamiento advierten presuntos indicios de responsabilidad administrativa emergentes del posible incumplimiento de las obligaciones vinculadas al adecuado uso, custodia, preservación, mantenimiento y devolución de bienes del Estado, tanto respecto del ex servidor público Leonardo Rodrigo Quiroga Lahore, como de las áreas y servidores públicos competentes encargados del control, seguimiento, resguardo y formalización documental de los activos fijos institucionales.

En consecuencia, considerando que los aspectos identificados se encuentran comprendidos dentro del régimen de responsabilidad por la función pública previsto en la Ley N.º 1178, sus reglamentos y normativa conexas, corresponde la emisión de la respectiva Nota Administrativa en contra de los servidores públicos encargados del cumplimiento de la normativa vigente con relación a la asignación de los bienes, a efectos de que las instancias competentes adopten las acciones administrativas que correspondan; Nota, que será puesta a conocimiento de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la AGBC una vez emitida.

Con relación al ex servidor Leonardo Rodrigo Quiroga Lahore, de acuerdo a la información proporcionada por la Autoridad Sumariante de la Entidad, ya se encuentra sujeto a un Auto de Inicio de Proceso Sumario Administrativo Interno, por lo que no corresponde la emisión de la Nota Administrativa en contra de mencionado ex servidor.

La Paz, 12 de mayo de 2026